

heuse el Ayuntamiento en el asunto, deve informar e in-  
 forma conceptual que segun en la actualidad tiene  
 dicho interesado el Ciudad de... por de perada en  
 sus intereses por lo qual, y por ser un asunto del ma-  
 yor conocimiento, Experiencia y probidad para dicho  
 encargo, le considera, siendo del acuerdo de la supe-  
 rioridad, acreedor a que se le confiera Vitalicio como  
 siempre lo ha estado, de que se ha seguido beneficio p.  
 no Corriendo a Substanta, y por ello la contingencia  
 de recaer en Persona que no tenga las qualidades  
 ya relatadas, y se adverten en dicho escrito, Satisfa-  
 ciendo este el Caudal de Premios en cada un año  
 cinco mil 7.0. en lugar de los ocho mil q. paga de  
 que el Reverte que hizo, sobre todo lo qual las  
 Superior Justificacion, del Consejo determinaron  
 lo mas justo, y convenientemente, acordando como acuer-  
 da esta Ciudad que para testimonio de este Infor-  
 me a continuacion de dicho Recurso se pase a la  
 Real Cunta de Propios p. que por de parte evague,  
 el que se ordena

Oficio de la D. D. en este Ayuntamiento un Oficio del Sr. Marques  
 de la Carrada Jefe Governador, y Corregidor de una  
 Ciudad en q. reside el que le para el Sr. S.  
 Capitan Gen. de Marina de este Departamento

